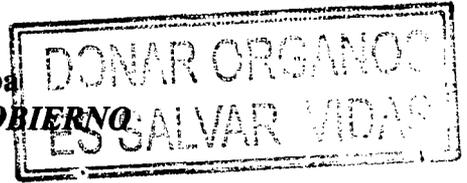




"2012 - Año de Honra al doctor
D. MANUEL BELGRANO"



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE N°: 9215/2011

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD –
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.

EXTRACTO: S/ CONVENIO MARCO PARA LA ADHESIÓN DE LA PROVINCIA
AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS.

DICTAMEN ALG N° **130/12.**

Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

En las presentes actuaciones administrativas se ha requerido la intervención de este Órgano Consultivo, a los efectos de emitir opinión sobre el proyecto de Decreto, obrante a fs. 65/66, mediante el cual se ratifica el convenio marco suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos de la Nación y el Ministerio a su cargo, para la adhesión de la Provincia de La Pampa al Sistema Nacional de Información de los Registro de la Propiedad Inmueble.

Efectivamente, el Sr. Gobernador como jefe de la Administración Pública es competente para representar a la Provincia en sus relaciones con los demás poderes públicos del Estado Nacional y celebrar convenios para fines de utilidad común, conforme la facultad atribuida expresamente por el inciso 1) del artículo 81 de la Constitución Provincial. Razón por la cual, necesariamente debe dictar el acto administrativo que ratifique el acuerdo celebrado por el órgano jerárquico inferior.

A su vez, y también en congruencia con tal dispositivo constitucional, en la parte dispositiva del acto ratificatorio en análisis se ha contemplado la debida intromisión del Poder Legislativo a los efectos de que se produzca la aprobación respectiva.

Por consiguiente, desde el punto de vista estrictamente legal, no existen observaciones que formular al proyecto ut supra mencionado, encontrándose el mismo, en condiciones de ser elevado para su suscripción respectiva, sin perjuicio del previo control administrativo sobre las formas extrínsecas (redacción, ortografía, gramática, etc.-).

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 06 JUL 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA